REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación Directa N° 06/2022, para la "REPARACION DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 519 ZAPADORES DEL CHACO - HORQUETA" – ID (PORTAL) N° 419368.

En la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, a los **26 días del mes de octubre del año dos mil veintidós**, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero – Directora de UAF
a.2) Lic. Ana Liz Fernández Figueredo – Encargada de Presupuesto

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 10/10/2022.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (30-03) "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

Lic. Irma C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acto:

ID	413368				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACION DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 519 ZAPADORES DEL CHACO - HORQUETA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Horqueta / Uoc Municipalidad de Horqueta				
FECHA DE APERTURA	17-Octubre-2022	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UOC - MUNICIPALIDAD DE HORQUETA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	PEDRO DANIEL LEDESMA, ENCARGADO DE UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80065671-7	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	margenconstructora@gmail.com
2	1984677-0	EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES	ninobenitezp@outlook.com
3	1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	masrs_servian@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Lic. Pedro Ledesma
Encargado de U.O.C.

Lic. Julio C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 176.834.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 161.500.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 185.300.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	67		NO
EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES	33		NO
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	86		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Pedro Ledesma
Encargado de U.O.C.

Lic. Julio C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

5- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0	Margen Constructora S.A. RUC.: 80065671-7	Rolando P. Amarilla Servian RUC.: 1513152-1
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (DDJJ por valor de Gs. 9.500.000)	Cumple (DDJJ por valor de Gs. 8.850.000)	Cumple (DDJJ por valor de Gs. 8.000.000)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	No Cumple	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple (inciso F del Formulario de Ofertas)	Cumple (inciso F del Formulario de Ofertas)	Cumple (inciso F del Formulario de Ofertas)
Constancia de RUC	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No Cumple	No aplica

La empresa Margen Constructora S.A. RUC.: 80065671-7 no cumple con los requisitos de carácter sustancial. El comité ha detectado los siguientes errores:

- Los ítems ofertados en la planilla de precios no se ajustan a lo establecido en la planilla de precios del SICP, por lo tanto no se puede realizar la comparación de precios de los ítems correspondientes al proceso.
- No presenta Estatuto social.
- No presenta Constancia de Ruc.

Lic. Jesús C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Atendiendo a que se trata de documentos de carácter sustancial, los cuales no pueden ser subsanados, se procede al **rechazo de la oferta de la empresa Margen Constructora S.A.**

Normativa aplicable a la descalificación de la empresa Margen constructora S.A.

Decreto 2992/19 Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Decreto 2992/19 Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
N° d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Observación: Los demás criterios de evaluación no serán aplicados a la empresa Margen Constructora S.A., atendiendo al rechazo de su oferta

Las demás empresas oferentes, cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

6- **Cumplimiento del requisito establecido en el PBC "Datos de la Licitación" Numeral 11 "VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRAS".**
No aplica.

Lic. Jorge C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes participantes, observándose lo siguiente:

CUADRO 1							
Análisis de Precios - Verificación de errores aritméticos							
REPARACION DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 519 ZAPADORES DEL CHACO - HORQUETA							
				Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0		Rolando P. Amarilla Servian RUC.: 1513152-1	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Peritaje y limpieza de obra	Global	1	1.564.500	1.564.500	1.788.000	1.788.000
2	Delimitación perimetral zona de obra, protector perimetral	Metros lineal	80	91.700	7.336.000	104.800	8.384.000
3	Desmonte, limpieza y reposición de maderamen	Global	1	2.905.000	2.905.000	3.320.000	3.320.000
4	Desmonte total de techo de tejas tejuelones	Metros cuadrados	234	65.030	15.217.020	74.320	17.390.880
5	Limpieza y evaluación de maderamen para su reutilización o remplazo completo	Global	1	2.625.000	2.625.000	3.000.000	3.000.000
6	Techo nuevo de teja tejuelones en 3 aulas	Metros cuadrados	234	124.950	29.238.300	142.800	33.415.200
7	Desmonte completo de piso	Metros cuadrados	199	16.695	3.322.305	19.080	3.796.920
8	Apisonado de interiores	Metros cuadrados	199	81.550	16.228.450	93.200	18.546.800
9	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	199	51.450	10.238.550	58.800	11.701.200

Lic. Jorge C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

10	Piso cerámico	Metros cuadrados	199	105.590	21.012.410	120.674	24.014.126
11	Zócalo	Global	1	4.095.000	4.095.000	4.680.000	4.680.000
12	Evaluación y limpieza de viga cumbrera y maderamen para su reposición	Unidad	1	5.355.000	5.355.000	6.120.000	6.120.000
13	Reparación de fisuras y gritas	Global	1	2.185.750	2.185.750	2.498.000	2.498.000
14	Limpieza de paredes y revoques	Global	1	4.200.000	4.200.000	4.800.000	4.800.000
15	Mochetas de puertas y ventanas	Global	1	2.730.000	2.730.000	3.120.000	3.120.000
16	Reparación de puertas de madera	Unidad	3	262.500	787.500	300.000	900.000
17	Reposición de vidrios en Ventanas tipo balancines	Global	1	2.170.000	2.170.000	2.480.000	2.480.000
18	Limpieza en general, lijar y masillar	Global	1	1.575.000	1.575.000	1.800.000	1.800.000
19	De paredes a la cal y posterior pintura color claro en interiores y mochetas	Global	1	5.250.000	5.250.000	6.000.000	6.000.000
20	De pilares de maderas, aberturas de maderas y maderamen con barniz	Global	1	3.465.000	3.465.000	3.960.000	3.960.000
21	De aberturas metálicas con pintura sintética	Global	1	1.214.500	1.214.500	1.388.000	1.388.000
22	De ladrillos vistos con pintura, exterior	Global	1	5.740.000	5.740.000	6.560.000	6.560.000
23	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	Global	1	2.730.000	2.730.000	3.120.000	3.120.000
24	Instalación eléctrica	Global	1	1.851.500	1.851.500	2.116.000	2.116.000
25	Pizarrones 1 por clase	Unidad	3	1.484.892	4.454.676	1.697.020	5.091.060
26	Lava mano para cada aula	Unidad	3	990.500	2.971.500	1.132.000	3.396.000

Lic. Jorge C. Sánchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

27	Limpieza final	Global	1	1.037.059	1.037.059	1.913.781	1.913.781
TOTAL					**161.500.020**		**185.299.967**

Se ha constatado error en los cálculos en la oferta del oferente **Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0** específicamente en los Ítems **N° 2** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 91.700 y un subtotal de Gs. 7.335.972, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 7.336.000 respetando el precio unitario cotizado, **N° 4** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 65.030 y un subtotal de Gs. 15.216.938, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 15.217.020 respetando el precio unitario cotizado, **N° 8** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 81.550 y un subtotal de Gs.16.228.520, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 16.228.450 respetando el precio unitario cotizado, **N° 10** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 105.590 y un subtotal de Gs. 21.012.430, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 21.012.410 respetando el precio unitario cotizado y **N° 26** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 990.500 y un subtotal de Gs. 2.971.499, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 2.971.500 respetando el precio unitario cotizado.

Se ha constatado error en los cálculos en la oferta del oferente **Rolando P. Amarilla Servian** específicamente en los Ítems **N° 2** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 104.800 y un subtotal de Gs. 8.383.968, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 8.384.000 respetando el precio unitario cotizado, Ítems **N° 4** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 74.320 y un subtotal de Gs. 17.390.786, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 17.390.880 respetando el precio unitario cotizado, Ítems **N° 8** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 93.200 y un subtotal de Gs. 18.546.880, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 18.546.800 respetando el precio unitario cotizado, Ítems **N° 10** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 120.674 y un subtotal de Gs. 24.014.206, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 24.014.126 respetando el precio unitario cotizado, Ítems **N° 25** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 1.697.020 y un subtotal de Gs. 5.091.059, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 5.091.060 respetando el precio unitario cotizado y Ítems **N° 26** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 1.132.000 y un subtotal de Gs. 3.395.999, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 3.396.000 respetando el precio unitario cotizado.

Dicha situación será notificada vía nota a las empresas oferentes a modo de que las mismas acepten o rechacen los cambios, ya que el monto total ofertado varia.

Lic. Iván C. Sánchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Analisis de Precios - % Porcentaje de diferencia entre Precio Ofertado y Precio Referencial								
Ítems del llamado REPARACION DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 519 ZAPADORES DEL CHACO - HORQUETA con ID: 419.368								
					Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0		**Rolando P. Amarilla Servian RUC.: 1513152-1**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precios Referenciales**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Porcentaje de diferencia %**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Peritaje y limpieza de obra	Global	1	1.490.000	1.564.500	**5%**	1.788.000	20%
2	Delimitación perimetral zona de obra, protector perimetral	Metros lineal	80	87.333	91.700	**5%**	104.800	20%
3	Desmonte, limpieza y reposición de maderamen	Global	1	2.766.667	2.905.000	**5%**	3.320.000	20%

Lic. Julio C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

4	Desmonte total de techo de tejas tejuelones	Metros cuadrados	234	61.933	65.030	5%	74.320	20%
5	Limpieza y evaluación de maderamen para su reutilización o remplazo completo	Global	1	2.500.000	2.625.000	5%	3.000.000	20%
6	Techo nuevo de teja tejuelones en 3 aulas	Metros cuadrados	234	119.000	124.950	5%	142.800	20%
7	Desmonte completo de piso	Metros cuadrados	199	15.900	16.695	5%	19.080	20%
8	Apisonado de interiores	Metros cuadrados	199	77.667	81.550	5%	93.200	20%
9	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	199	49.000	51.450	5%	58.800	20%
10	Piso cerámico	Metros cuadrados	199	100.562	105.590	5%	120.674	20%
11	Zócalo	Global	1	3.900.000	4.095.000	5%	4.680.000	20%
12	Evaluación y limpieza de viga cumbrera y maderamen para su reposición	Unidad	1	5.100.000	5.355.000	5%	6.120.000	20%
13	Reparación de fisuras y gritas	Global	1	2.081.667	2.185.750	5%	2.498.000	20%
14	Limpieza de paredes y revoques	Global	1	4.000.000	4.200.000	5%	4.800.000	20%
15	Mochetas de puertas y ventanas	Global	1	2.600.000	2.730.000	5%	3.120.000	20%
16	Reparación de puertas de madera	Unidad	3	250.000	262.500	5%	300.000	20%
17	Reposición de vidrios en Ventanas tipo balancines	Global	1	2.066.667	2.170.000	5%	2.480.000	20%
18	Limpieza en general, lijar y masillar	Global	1	1.500.000	1.575.000	5%	1.800.000	20%
19	De paredes a la cal y posterior pintura color claro en interiores y mochetas	Global	1	5.000.000	5.250.000	5%	6.000.000	20%
20	De pilares de maderas, aberturas de maderas y maderamen con barniz	Global	1	3.300.000	3.465.000	5%	3.960.000	20%
21	De aberturas metálicas con pintura sintética	Global	1	1.156.667	1.214.500	5%	1.388.000	20%
22	De ladrillos vistos con pintura, exterior	Global	1	5.466.667	5.740.000	5%	6.560.000	20%
23	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	Global	1	2.600.000	2.730.000	5%	3.120.000	20%
24	Instalación eléctrica	Global	1	1.763.333	1.851.500	5%	2.116.000	20%
25	Pizarrones 1 por clase	Unidad	3	1.414.183	1.484.892	5%	1.697.020	20%
26	Lava mano para cada aula	Unidad	3	943.333	990.500	5%	1.132.000	20%
27	Limpieza final	Global	1	1.611.728	1.037.059	-36%	1.913.781	19%

Lic. Julio C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

El precio ofertado por la empresa oferente ***Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0*** supera los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N°1890/20 en el Ítem N° 27, como así también los precios ofertados por la empresa oferente ***Rolando P. Amarilla Servian RUC.: 1513152-1*** superan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N°1890/20 en todos los ítems según se demuestra en el cuadro precedente.

El comité procederá a solicitar vía nota el "desglose de precios unitarios" conforme al Formulario N°1 a las dos empresas.

Lic. Raul C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Horqueta, 25 de octubre de 2022.

Señor:
Rolando P. Amarilla Servian.
RUC.: 1513152-1
Correo: maara_servian@hotmail.com

El comité de evaluación de la Municipalidad de Horqueta quien tiene a su cargo la evaluación del llamado a Contratación Directa N° 06/2022 **"REPARACION DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 519 ZAPADORES DEL CHACO - HORQUETA" – ID (PORTAL) N° 419368,** a través del Dpto. de UOC se dirige a usted en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03, con sus modificaciones y reglamentaciones vigentes a fin de solicitar las siguientes documentaciones y aclaraciones:

- Se ha constatado error en los cálculos en la oferta del oferente **Rolando P. Amarilla Servian** especificamente en los Ítems **N° 2** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 104.800 y un subtotal de Gs. 8.383.968, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 8.384.000 respetando el precio unitario cotizado, Items **N° 4** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 74.320 y un subtotal de Gs. 17.390.786, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 17.390.880 respetando el precio unitario cotizado, Ítems **N° 8** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 93.200 y un subtotal de Gs. 18.546.880, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 18.546.800 respetando el precio unitario cotizado, Items **N° 10** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 120.674 y un subtotal de Gs. 24.014.206, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 24.014.126 respetando el precio unitario cotizado, Items **N° 25** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 1.697.020 y un subtotal de Gs. 5.091.059, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 5.091.060 respetando el precio unitario cotizado y Items **N° 26** en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 1.132.000 y un subtotal de Gs. 3.395.999, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 3.396.000 respetando el precio unitario cotizado. Solicitamos la aceptación o rechazo de las correcciones.
- Desglose del precio unitario de **todos ítems** por superar los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N°1890/20.

Por lo expuesto solicitamos se remita por mesa de entrada manual o al correo peitoledesma@gmail.com, la nota con los respaldos deben ser remitidas a más tardar el 26/10/2022 hasta las 12 horas.

Por no presentar la composición detallada de los precios y al superar ampliamente el precio ofertado al límite permitido del 10% por encima del referencial y de aceptarse comprometería aún más la disponibilidad presupuestaria de la convocante, la empresa **Rolando P. Amarilla Servian RUC.: 1513152-1 queda descalificada.**

Lic. Jesús C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Horqueta, 25 de octubre de 2022.

Señor:
Eustacio R. Benitez Paredes.
RUC.:1984677-0
Correo: ninobenitezp@outlook.com

El comité de evaluación de la Municipalidad de Horqueta quien tiene a su cargo la evaluación del llamado a Contratación Directa N° 06/2022 **"REPARACION DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 519 ZAPADORES DEL CHACO - HORQUETA" – ID (PORTAL) N° 419368,** a través del Dpto. de UOC se dirige a usted en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03, con sus modificaciones y reglamentaciones vigentes a fin de solicitar las siguientes documentaciones y aclaraciones:

- Se ha constatado error en los cálculos en la oferta del oferente Eustacio R. Benitez Paredes especificamente en los Ítems N° 2 en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 91.700 y un subtotal de Gs. 7.335.972, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 7.336.000 respetando el precio unitario cotizado, N° 4 en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 65.030 y un subtotal de Gs. 15.216.938, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 15.217.020 respetando el precio unitario cotizado, N° 8 en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 81.550 y un subtotal de Gs.16.228.520, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 16.228.450 respetando el precio unitario cotizado, N° 10 en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 105.590 y un subtotal de Gs. 21.012.430, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 21.012.410 respetando el precio unitario cotizado y N° 26 en donde el mismo ha ofertado un costo unitario de Gs. 990.500 y un subtotal de Gs. 2.971.499, en tanto que según cálculos del comité arroja una suma sub total de Gs. 2.971.500 respetando el precio unitario cotizado. Solicitamos la aceptación o rechazo de las correcciones.
- Desglose del precio unitario del **ítem 27** por superar los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N°1890/20.

Por lo expuesto solicitamos se remita por mesa de entrada manual o al correo peitoledesma@gmail.com, la nota con los respaldos deben ser remitidas a más tardar el 26/10/2022 hasta las 12 horas.

La empresa **Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0** ha realizado la composición detallada de precio del ítem **N° 27**, siendo aceptada la misma por la convocante por ser conveniente, por lo tanto, su oferta es susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

Lic. Iván C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

7.4 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL LLAMADO

El presupuesto Total previsto para el presente llamado cubre el monto ofertado por los oferentes que siguen en proceso de evaluación.

7.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Certificado de Origen)

La empresa **Eustacio R. Benítez Paredes RUC.: 1984677-0 no ha presentado el Certificado de Origen Nacional** pero el no cumplimiento por parte de algunas empresas oferentes no constituye causal de descalificación, pero las mismas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mismo, además la aplicación de la misma resulta irrelevante ya que es la única oferta que sigue en evaluación.

7.6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente margen en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente que sigue en evaluación.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente con mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental - Ofertas Ordenadas de Menor a Mayor una vez aplicados los Márgenes de Preferencia

DOCUMENTOS	Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0
"Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)"	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (Certificado 4270141843743)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (certificado d-0176770 municipalidad de Nueva Italia – 2do semestre-2022)
Balances 2018-2019-2020	cumple

Lic. Julio C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018-2019-2020 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020. • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No aplica
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA GENERAL	

Lic. Julio C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. / Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Copia de contrato o acta de compromiso del personal clave con la empresa contratista.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilizacion de Equipos	Cumple
FORMULARIO Nº 9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple
FORMULARIO Nº 15 Declaracion Jurada de Miembros	Cumple

Observación: El comité ha procedido a evaluar ordenando las ofertas de menor a mayor hasta llegar al oferente que cumpla con todos los requisitos documentales.-

Lic. Jorge C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Se deja constancia que se han solicitado documentaciones formales a las siguientes empresas:

Horqueta, 26 de octubre de 2022.

Señor:
Eustacio R. Benítez Paredes.
RUC.:1984677-0
Correo: ninobenitezp@outlook.com

El comité de evaluación de la Municipalidad de Horqueta quien tiene a su cargo la evaluación del llamado a Contratación Directa N° 06/2022 **"REPARACION DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 519 ZAPADORES DEL CHACO - HORQUETA" – ID (PORTAL) N° 419368,** a través del Dpto. de UOC se dirige a usted en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03, con sus modificaciones y reglamentaciones vigentes a fin de solicitar las siguientes documentaciones y aclaraciones:

- Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Copia de contrato o acta de compromiso del personal clave con la empresa contratista.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra.
- FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos.
- FORMULARIO N° 8 Cronograma de utilización de Equipos.

Por lo expuesto solicitamos se remita por mesa de entrada manual o al correo peitoledesma@gmail.com, la nota con los respaldos deben ser remitidas a más tardar el 27/10/2022 hasta las 12 horas.

El oferente ha remitido las documentaciones requeridas vía correo electrónico en fecha 27/10/2022.-

Lic. Julio C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0**	Sr. Eutacio R. Benítez Paredes C.I.N° 1.984.677	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nº	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	EUTACIO R. BENÍTEZ PAREDES C.I. N° 1.984.677	NO REGISTRA DATOS

Lic. Jorge C. Sánchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE HORQUETA

"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro 5700770

5700770

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EUSTACIO RAMON BENITEZ PAREDES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 1984677, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de nominatas.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro general de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y se pone en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que consta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la contabilidad y contabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado es ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7192/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; sin embargo, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y se pertenece a la persona consultada se halla en esta situación.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 25, 2022 2:04 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

Se ha constatado que el Sr. SR. EUTACIO R. BENÍTEZ PAREDES C.I. N° 1.984.677, no se encuentra registrado, pero en la categoría Histórico en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

Lic. Iván C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

10.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por el oferente **Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación.

En relación al requisito indicado, la firma oferente **Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0**, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0	CUMPLE	CUMPLE

Oferente Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0			
Análisis Auxiliar de Experiencia General			
Numero	Obra	Contratante	Monto del contrato
1	Construcción de Sala Administrativa de la Esc. Básica 1672 Lilian Rossana Solalinde de San Juan.	Mun. De Villa Oliva.	175.400.000
2	Construcción de Baden en el Barrio 29 de Setiembre de la Ciudad de Villa Elisa.	Mun. Villa Elisa	111.999.400
3	Reparación y sellado de Calle Santa Marta y Ñeembucú.	Mun. Villa Elisa	97.675.900
4	Reparación de Calles de la Ciudad de Villa Elisa.	Mun. Villa Elisa	167.167.379
Sumatoria			552.242.679
Monto Promedio (Sumatoria dividido 5)			138.060.670

Lic. Iván C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

10.3- ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA - Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes				
	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados			
	2018	**2019**	**2020**	
Activo corriente	464.070.800	318.434.222	165.433.200	**Promedio**
Pasivo corriente	35.733.250	35.733.250	35.733.200	
	12.99	8.91	4.63	**8.84**
	• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020			
	2018	**2019**	**2020**	
Pasivo Total	501.532.632	638.245.360	177.335.304	**Promedio**
Activo Total	35.733.250	239.706.636	35.733.304	
	0.07	0.38	0.20	**0.22**
	Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. (El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %)			
	2018	**2019**	**2020**	**Activo Liquido promedio**
Activo Corriente	464.070.800	318.434.222	165.433.200	
Pasivo Corriente	35.733.250	35.733.250	35.733.200	
	428.337.550	282.700.972	129.700.000	**280.246.174**

11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Iván C. Sanchez
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

12- PARECER DEL COMITÉ SOBRE OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA

En el presente Informe se han evaluado las cuestiones observadas por los oferentes lo cual ha sido plenamente asentado en puntos precedentes.

13- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta del oferente**, ***Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0,*** **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la empresa **Constructora Benítez y Asociados de Eustacio R. Benítez Paredes RUC.:1984677-0**, **EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa Nº 06/2022, para la "REPARACION DE AULAS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA N° 519 ZAPADORES DEL CHACO - HORQUETA" – ID (PORTAL) N° 419368, por un **MONTO TOTAL DE GS. 161.500.020 (Guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos mil veinte). -**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Horqueta, a los 27 días del mes de octubre del año 2022.-

Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero
Miembro del Comité de Evaluación

Dir. Administración

Lic. Ana Liz Fernández Figueredo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Ana Liz Fernández F.
ENCARGADA DE PRESUPUESTO